

Términos y Condiciones Generales de Compras

San Cristobal de las Casas, 15.05.2012

§ 1 Alcance de aplicación

- (1) Sin perjuicio de cualquier acuerdo por escrito por el contrario, estas condiciones se aplicarán a todos pedidos y contratos, en el que ALPLA es el cliente, comprador o pedidos de los clientes. Las condiciones también se aplicarán a todos los negocios futuros
- (2) Términos y condiciones de la contraparte no son aceptados y no se aplicará. No objeción se requiere por parte de ALPLA
- (3) En las entregas de bienes o servicios, la parte contratante reconoce aplicación de estos términos y condiciones de compra.

§ 2 Confirmación de pedido

- (1) Una orden es vinculante para ALPLA sólo si se pone por escrito (carta, correo electrónico, fax).
- (2) Los recursos asignados a las consultas o pedidos de ALPLA, como los planes, proyectos, datos, muestras, formularios, modelos, clichés, manuscritos, litografías o muestras, siendo el característica de ALPLA y sólo podrán ser utilizados con fines de ALPLA. Han de ser devueltos sin solicitud de ALPLA a más tardar con la factura o en cualquier momento bajo petición en la expensas de la otra parte contratante. La parte contratante se hará cargo el riesgo de accidentes pérdida o daños accidentales a los recursos hasta su devolución.
- (3) ALPLA no se deba hacer el pago para la preparación de presupuestos y cotizaciones documentos (planos, especificaciones técnicas, etc.) En la aceptación de la orden, el contrato socio declara que tiene toda la información necesaria, datos, descripciones, planos, técnicas especificaciones y el conocimiento suficiente de las condiciones locales

§ 3 Entrega /Comportamiento

- (1) La entrega / fecha límite el rendimiento es la fecha dada por ALPLA en la que los godos ordenó se entregan en el lugar de entrega con todos los transportes, las aduanas y los documentos de acompañamiento o de las que el servicio se proporcionará en el lugar de ejecución.
- (2) ALPLA tiene derecho a rechazar la aceptación de una temprana o tardía entrega / ejecución y para devolver la mercancía por cuenta y riesgo del proveedor o el almacenaje de estos productos con terceros.
- (3) Si la otra parte contratante reconoce que no será posible entregar / realizar todas o parte de los productos o servicio a tiempo, se procederá a la notificación inmediata de que la entrega / ejecución se llevará a cabo (nueva entrega / plazo el rendimiento).

ALPLA tiene derecho a desistir del contrato después de un periodo razonable de gracia o de aceptar la nueva entrega.

- (4) ALPLA tiene derecho a negarse a aceptar los parciales, entregas incompletas o exceso / rendimiento.
- (5) ALPLA tiene el derecho a declarar su retirada de todo el orden en el caso de la actuación divisible contractual
- (6) Entrega / ejecución sólo se proporciona en su totalidad si la otra parte contratante ha presentado al ALPLA todos estaban de acuerdo o los documentos suele ser necesario (por ejemplo, facturas, documentos de flete, certificados de origen, las declaraciones de conformidad, las cartas de garantía, documentos técnicos, instrucciones de funcionamiento). La presentación de estos documentos es un requisito previo para el pago cuya duración.

El signatario del contrato indemniza y mantiene ALPLA exenta de responsabilidad respecto de todas las reclamaciones que los terceros, especialmente a los clientes de ALPLA o autoridades valer contra ALPLA, porque la contraparte no presentó, o no habían presentado en su totalidad o en el tiempo, un acuerdo o requerido por lo general documento a ALPLA.

- (7) El socio contractual está obligado a proporcionar ALPLA inmediatamente cuando lo soliciten toda la información, que ALPLA o un cliente de ALPLA requiere a fin de demostrar el cumplimiento con las regulaciones legales o de otro tipo, en particular EC-1935/2004 Directiva de la CE y la CE - 1907/2006 (REACH). Esta información incluye, en particular, la prueba de las inspecciones, los cálculos y análisis realizados, así como los valores resultantes.
- (8) En caso de que los valores predeterminados de la otra parte contratante, ALPLA tendrá derecho en todo momento para exigir una sanción inmediata contractual del 1% del importe del pedido por cada semana de incumplimiento iniciado, hasta un máximo del 10%. Las pérdidas en exceso de este, serán reembolsadas

§ 4 Transporte

- (1) La parte contratante deberá cumplir con las instrucciones de envío de ALPLA y del transportista o transportista. El número de pedido y la fecha de la orden se hará constar en los documentos de expedición. Junto con la entrega, la contraparte se presente a ALPLA todas las declaraciones de conformidad necesaria, en particular las relativas a EC-1935/2004 Directiva.
- (2) El Transporte se realizará por cuenta y riesgo de la contraparte. El signatario del contrato, deberá incluir asimismo los gastos de seguro y embalaje.

§ 5 Lugar de entrega / ejecución, la transferencia de riesgo

- (1) Salvo acuerdo en contrario, el lugar de entrega / ejecución es la planta ALPLA para los que la entrega / ejecución que se pretende.

- (2) Salvo acuerdo en contrario, el riesgo se transferirá hasta que las mercancías se descargan en el lugar de entrega y cualquier otro servicio prestado en el lugar de ejecución.

§ 6 Precios, Facturas y Pagos

- (1) Los precios son fijos e incluyen todos los gastos de la entrega plena y rendimiento siempre.
- (2) El número de orden ALPLA se hará constar en las facturas como requisito previo para convertirse en la cantidad debida.
- (3) En el caso de la entrega el inadecuado desempeño, ALPLA tiene derecho a retener el pago hasta que el rendimiento se ha completado en su totalidad.
- (4) Siempre que se entrega / ejecución está libre de defectos y ordenada rendición de cuentas se lleva a cabo, el pago neto se efectuará, salvo acuerdo en contrario, el plazo de 14 días desde la recepción de la factura con el 3% de descuento o de un plazo de 90 días netos.
- (5) Los intereses de demora es de 4% anual.

§ 7 Garantía

- (1) Las garantías que la otra parte contratante entrega / ejecución cumple con el acuerdo y las características requeridas, en particular, todas las regulaciones aplicables (por ejemplo, los reglamentos EC-1935/2004 un CE 1907/2006) y el estado del arte de la tecnología. Maquinaria e instalaciones deberán cumplir, en particular, las especificaciones funcionales y criterios específicos para la seguridad y funcionamiento.
- (2) La otra parte contratante está obligada a controlar la calidad y cantidad de sus entrega / ejecución. ALPLA deber de examinar y notificar sobre las irregularidades se renuncie expresamente.
- (3) La parte contratante está obligada a eliminar los defectos en un plazo apropiado o para garantizar ALPLA una reducción del precio, a criterio de ALPLA.
- (4) En caso de urgencia, ALPLA tiene derecho a eliminar los defectos de sí mismo o tener estos subsanado por parte de terceros. La parte contratante correrá con los gastos a este respecto.

§ 8 Derechos de propiedad intelectual

- (1) La parte contratante deberá garantizar que ningún derecho de terceros será violado por su entrega / ejecución e indemnizar se mantenga ALPLA inofensiva de todas las reclamaciones debido a una violación de tales derechos.

§ 9 Confidencialidad

- (1) El signatario del contrato está obligado a guardar el secreto respecto a la relación comercial con ALPLA y para mantener la confidencialidad de toda información recibida de ALPLA incluso después de haber cumplido el contrato.

§ 10 Herramientas y otras partes

- (1) Las Herramientas asumir la totalidad o en parte a expensas de ALPLA, continuará siendo propiedad de ALPLA o van a ser transferidos a ALPLA bajo petición. Pueden ser utilizados únicamente para aquellas mercancías que se producen para ALPLA o que se entregan a ALPLA. El signatario del contrato está obligado a asegurar los instrumentos a valor de reposición a su propio cargo. Se cede a ALPLA todos los derechos a una indemnización, a la que tenga derecho en virtud de este seguro.
- (2) La parte contratante deberá verificar, mantener y reparar los instrumentos a su propio costo. ALPLA será notificada inmediatamente de cualquier pérdida o daño.
- (3) La parte contratante deberá devolver las herramientas inmediatamente, a petición de ALPLA a sus expensas. La parte contratante correrá con el riesgo de cualquier pérdida accidental o daños accidentales a las herramientas hasta su devolución.
- (4) Otras partes también la procedente de ALPLA siendo propiedad de ALPLA. En el caso de que estas partes se combinan o transformados, ALPLA, adquirirá la copropiedad del nuevo objeto en proporción a la relación entre el valor de sus partes (los costes de adquisición) para los otros objetos combinados o procesados.

La parte contratante deberá almacenar y administrar estas piezas de manera gratuita y por separado, siguiendo las instrucciones de ALPLA, y claramente se les designe como propiedad de ALPLA. El signatario del contrato también deberá ordenar estas partes a su debido tiempo y mantenerlas a disposición para que pueda cumplir con sus obligaciones de entrega hacia ALPLA en su totalidad ya tiempo.

Otras partes transmitidos sólo podrán utilizarse para productos o servicios producidos para o entregado a ALPLA. El signatario del contrato tiene la obligación de asegurar estas piezas para su valor de reposición. Se declara transferencias a ALPLA todas las reclamaciones de indemnización que se derive de este seguro. Si la producción del objeto del contrato no puede ser cumplido o cumple sólo parcialmente, la contraparte se reembolsará ALPLA para las otras partes proporcionados por ALPLA, que utilizó para la producción fracasado.

§ 11 Compensación

- (1) La parte contratante será responsable ante ALPLA por todas las pérdidas debido al incumplimiento del contrato, en particular para las pérdidas originadas por retraso en la entrega o el inadecuado desempeño. La responsabilidad también se aplica a la entrega o realización de los subcontratistas y sub-proveedores. La obligación de indemnizar también incluye los costes de retirada de productos. Por otra parte, ALPLA tiene derecho a reclamar los derechos de responsabilidad por productos, si se utiliza la entrega / ejecución predominantemente dentro de su empresa.
- (2) A petición de ALPLA, la otra parte contratante está obligada a contratar un seguro de responsabilidad por una suma asegurada de al menos 5 millones de euros y para mantener esto por un mínimo de cinco años a partir del momento de la entrega / ejecución. Se acreditará ante ALPLA de este seguro bajo petición.

§ 12 Cambio en materiales, etc, la producción de parada

- (1) La parte contratante informará ALPLA sin solicitud con la debida antelación y por escrito de las modificaciones a los materiales, los procesos de producción, las formulaciones, los proveedores y las piezas suministradas. Sólo se pueden cambiar los materiales, procesos de producción, formulaciones, proveedores y partes suministradas después de la aprobación previa de ALPLA por escrito. En el caso de modificaciones a los materiales o formulaciones, que deberá presentar una nueva declaración de conformidad con el ALPLA sin solicitud.
- (2) La otra parte contratante informará ALPLA por escrito al menos seis meses antes de terminar la producción de partes del vehículo hasta ALPLA o el cese de las operaciones a fin de dar ALPLA la oportunidad de asegurar un balance adecuado.

§ 13 Disposiciones finales

- (1) Todas las relaciones jurídicas entre ALPLA y la otra parte contratante están sujetas a la legislación nacional de fondo aplicables para la planta de ALPLA para los que la entrega / ejecución que se pretende. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no será aplicable.

- (2) Las partes están de acuerdo en que para la interpretación y/o cumplimiento de este contrato, se someten a la Jurisdicción de las leyes y los Tribunales de la Ciudad Toluca de México, renunciando al fuero de sus domicilios presentes o futuros.
- (3) ALPLA tendrá, sin embargo, en todos casos el derecho para interponer una demanda en contra del cliente ante otro tribunal competente.
- (4) Si el contrato es elaborado también en Inglés, el texto en Inglés prevalecerá para la interpretación del contrato y los presentes términos y condiciones.
- (5) En caso de cualquier disposición del contrato o de estos términos y condiciones fuera o resultara inválida o inaplicable, ello no afectará el resto del contrato y los demás términos y condiciones. No válido o inaplicable condiciones se considerará que han sido sustituidos por las disposiciones que las partes han acordado razonable en su lugar para lograr la finalidad económica prevista.
- (6) La parte contratante podrá utilizar ALPLA y / o su entrega / ejecución de ALPLA con fines publicitarios o como referencia únicamente con la aprobación previa de ALPLA por escrito.
- (7) La parte contratante de acuerdo en que ALPLA puede registrar y procesar sus datos a través de EDP (automáticamente).